Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Mueble 7
Casilla 25

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1941.

Presentación del señor Max Keller informando que el vapor de bandera finlandesa "KOURA" fletado con destino a Nueva York, fué confiscado por el Gobierno finlandés.

EXPEDIENTE Nº 290.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

129,261

DOS PESOS 2 PESOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
13 ENE. 1941
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
14 ENE. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES A DIVISION ASUNTOS POLITICOS

BUENOS AIRES, Enero 11 de 1941.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Doctor JULIO A. ROCA

S/D.-

A.C.

De nuestra consideración:

El que suscribe, MAX KELLER, Director de "LA PLATA CEREAL C° S.A." casa argentina, con sede en esta Capital, calle Corrientes 345, a V. E. se presenta y respetuosamente expone:

1. - Con fecha 2o de Diciembre de 194o, según nota del mismo día, hemos fletado por intermedio de los Sres. Chadwick Weir & Cia. (Argentina) Ltda. S.A.C., el vapor de bandera Finlandesa "KOURA" de 4.5oo ts. con destino a New York o Filadelfia. -

2. - El 23 de Diciembre de 194o recibimos una comunicación de los agentes del vapor "KOURA" (Sres. Chadwick Weir & Cia. (Argentina) Ltda.S.A.C.) en la que manifiestan que según un cable recibido de los Armadores del vapor "KOURA" en Estocolmo, hacen saber que dicho vapor fué requisado por el Gobierno Finlandés, dejándose sin efecto el contrato de fletamiento.- - - -

3. - El 24 de Diciembre de 194o recibimos del Capitán del vapor "KOURA" una comunicación según la cual el Gobierno Finlandés habia requisado el vapor a su mando para llevar con toda urgencia un cargamento de cereales y otros víveres a un puerto finlandés y que no le será posible efectuar el viaje que tenía proyectado con "LA PLATA CEREAL C° S.A." para Norte America. -

4. - El 24 de Diciembre de 194o formalizamos una protesta por incumplimiento del contrato y de todas sus consecuencias, ante escribano Nacional de

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Marina, para ser notificada a la Sociedad Anónima Chadwick Weir & Cia., al Capitán y/o Armadores del vapor finlandés "KOURA". - - - - - - - - - - - - -

5. - Con fecha 27 de Diciembre de 1940 el Capitán del vapor "KOURA" rechaza, ante Escribano Nacional de Marina, la protesta formulada por "La Plata Cereal C° S.A.". -

6. - Con fecha 28 de Diciembre de 1940 nos entrevistamos con el Señor Ministro de Finlandia para comunicarle lo ocurrido con el vapor "KOURA" y para manifestarle que la pérdida sufrida por nosotros por incumplimiento del contrato asciende a U$S. 25.500 más o menos, rogando al Señor Ministro que telegrafie a Finlandia sobre este asunto, pero el Ministro nos avisa que hasta el 8.1.41 no ha recibido contestación alguna.- - - - - - - - - - - - - - -

7. - El 8 de Enero de 1941 el agente Basal & Cia. y también el Señor Ministro nos avisaron que el vapor "KOURA" habia sido destinado definitivamente para cargar mercadería para Finlandia y que no ponian otro barco finlandés a nuestra disposición. -

La situación que plantea la requisición del vapor "KOURA" por parte del Gobierno Finlandés representa para nuestra firma un perjuicio evidente, por cuanto nos impide cumplir con un compromiso comercial, por causas totalmente ajenas a nuestra voluntad y es por ello que estimamos indispensable que S.E. arbitre el medio pertinente para que se telegrafíe a nuestra Embajada en Finlandia a objeto de protestar contra la medida adoptada y haciendo valer nuestros derechos se consiga que el Gobierno Finlandés ponga de inmediato otro barco a nuestra disposición, ó, en su defecto, para que por intermedio del Señor Ministro de Finlandia en Buenos Aires, se nos abo

- - - - Continúa en el Papel Sellado N° 129,263 - - - - - - - - - - - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

129,263

DOS PESOS 2 PESOS

- - - - Viene del Papel Sellado Nº 129,261 - - - - - - - - - - - - - - - - -

nen los perjuicios ocasionados, cuyo monto mencionamos en el punto sexto.-

Nuestra petición la hacemos fundados en la seguridad de que tratándose de intereses argentinos afectados por una medida tomada por un gobierno extranjero, el Estado debe ejercer la natural tutela de los mismos y mediante su propio prestigio al que se agregan razones de justicia y legalidad, ha de hallar una solución equitativa para nuestros intereses, que son parte también de los de nuestro país. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Rogamos a S.E. se sirva ordenar como dejamos solicitado y tener presente que los gastos que se originen son por cuenta exclusiva de la entidad que represento y agradeciendo una vez más al Señor Ministro la deferente atención que se sirva prestar a nuestra petición, nos es grato saludarle con las seguridades de nuestra consideración más distinguida.-

LA PLATA CEREAL Cº S. A.

DIRECTOR-GERENTE

Buenos Aires, enero 18 de 1941.

Pase al Señor Asesor Letrado, Dr. R. Marcó del Pont, para que se sirva dictaminar.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Recibido el 24-1-1941.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. A. J.
291

----------nos Aires, 29 de enero de 1941.

Señor Ministro:

La sociedad anónima "La Plata Cereal", se dirige a V. E. exponiendo que celebró con la sociedad Chadwick Weir y Cía. un contrato de fletamento del vapor de bandera finlandesa "KOURA", no habiendo podido llevarse a cumplimiento dicho contrato en razón de haber requisado el Gobierno de Finlandia el mencionado vapor, en atención a lo cual solicita que el Ministerio realice gestiones para protestar por la medida adoptada y obtener que el referido Gobierno ponga de inmediato otro barco a disposición de la sociedad recurrente.

ANOTADO

No es posible dar curso a la solicitud presentada desde que, según lo que se expresa en dicha solicitud, la medida adoptada por el Gobierno de Finlandia lo ha sido en ejercicio de facultades propias del referido Gobierno, por lo que no puede dar lugar a reclamo alguno. Si esa medida ha tenido como consecuencia causar un agravio a la sociedad recurrente, corresponde a ésta hacer uso de las acciones legales a que hubiere lugar contra la sociedad con la que celebró el contrato de fletamento, a fin de obtener las indemnizaciones consiguientes, siendo el Gobierno de Finlandia ajeno a ese contrato, por lo que ninguna intervención tiene en su cumplimiento. Mucho menos puede gestionarse la entrega de otro vapor, a lo cual dicho Gobierno no está obligado.

Por lo expuesto creo que debe desestimarse la solicitud presentada a V. E.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
29-1-1941
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

RICARDO MARCÓ DEL PONT
ASESOR LETRADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la solicitud de la Sociedad Anónima "La Plata Cereal Cº", de enero 11 de 1941.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

----------nos Aires, enero 29 de 1941.

Adóptase como resolución el precedente informe del Señor Asesor Letrado.-Notifíquese al recurrente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
30 ENE 1941
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores se complace en informar a la Sociedad Anónima "La Plata Cereal", que puede enviar un representante al Ministerio (División de Asuntos Políticos), a fin de imponerse de la resolución recaída en su solicitud de 11 del corriente.

Buenos Aires, enero 29 de 1941.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
30 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Sociedad Anénima "La Plata Cereal Cº".
Corrientes 345.
Capital Federal.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO